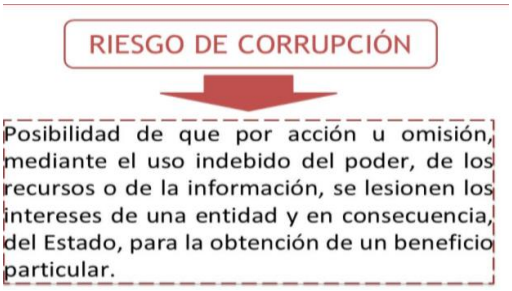
GOBIERNO DE COLOMBIA	**OFICINA DE CONTROL INTERNO** **INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** **FECHA DE CORTE DICIEMBRE 31 de 2018**	MINCIT
TRD OCI – 107 –54-3	**OCI – 01 – 2019**	

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

CORTE DICIEMBRE 31 DE 2018



FUENTE: PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

BOGOTA, ENERO DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION ____ 3

2. OBJETIVOS ____ 3

3. ALCANCE ____ 3

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI. ____ 4

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO ____ 4

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: ____ 4

6. CONCLUSIONES ____ 14

7. PLAN DE MEJORAMIENTO ____ 15

1. INTRODUCCION

Atendiendo lo estipulado en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 124 de 2016 Articulo 2.1.4.6 *Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo* y lo establecido en el documento "*Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" versión 2 vigencia 2015, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizó seguimiento y evaluación al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Así mismo con el presente informe se da cumplimiento al compromiso del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en donde la Oficina de Control Interno debe hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de la entidad, actividad programada para la vigencia 2018.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento a las actividades consignadas en el Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con corte al 31 de diciembre de 2018.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Comparar los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos y recomendar en los casos que se requiera, los ajustes a que hubiere lugar.

3. ALCANCE

Con el presente seguimiento se analiza el cumplimiento o avance de las actividades incluidas dentro del primer componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano *"Gestión del Riesgo –*

Mapa de Riesgos de Corrupción" del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, llevados a cabo por los responsables, durante el comprendido entre Septiembre – Diciembre 2018.

4. ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI.

El Mapa de Riesgos de Corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Administración – Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno, de la séptima dimensión "Control Interno" del Manual Operativo - Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 de Agosto de 2018.

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

5.1 GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Verificado el primer componente a 31 de diciembre de 2018, se observó que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo cuenta con una Política de Administración de Riesgos, la cual fue adoptada en conjunto con la Guía de Administración y Mapa de Riesgos del Ministerio mediante Resolución Interna 1900 del 3 de Octubre de 2016 y de la cual forman parte los riesgos de esta categoría.

Por otro lado, frente al Mapa de Riesgos de Corrupción, comprendido como el documento que contiene la información resultante de la gestión del riesgo de corrupción de las entidades públicas, se observó, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, que el referido Mapa se encuentra construido y publicado, en su versión No. 4, en la página web del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, cumpliendo con lo establecido por el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 de 2016.

En cumplimiento de las responsabilidades de la segunda línea de defensa, según las cuales: La Segunda Línea de Defensa es la responsable del Monitoreo de la gestión del riesgo, consolidación de los seguimientos del mapa de riesgos y de la elaboración de informes consolidados para las diversas partes interesadas, la Oficina Asesora de Planeación consolidó la Matriz de Monitoreo del Riesgo con

los 15 riesgos de corrupción documentados en la Entidad y realizó su publicación en la página Web del Ministerio.

Es así como el mapa de riesgos de corrupción cerró la vigencia 2018 en su versión No. 3 y fue publicado a través de la página web del Ministerio en el siguiente link:

http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-v3.aspx.

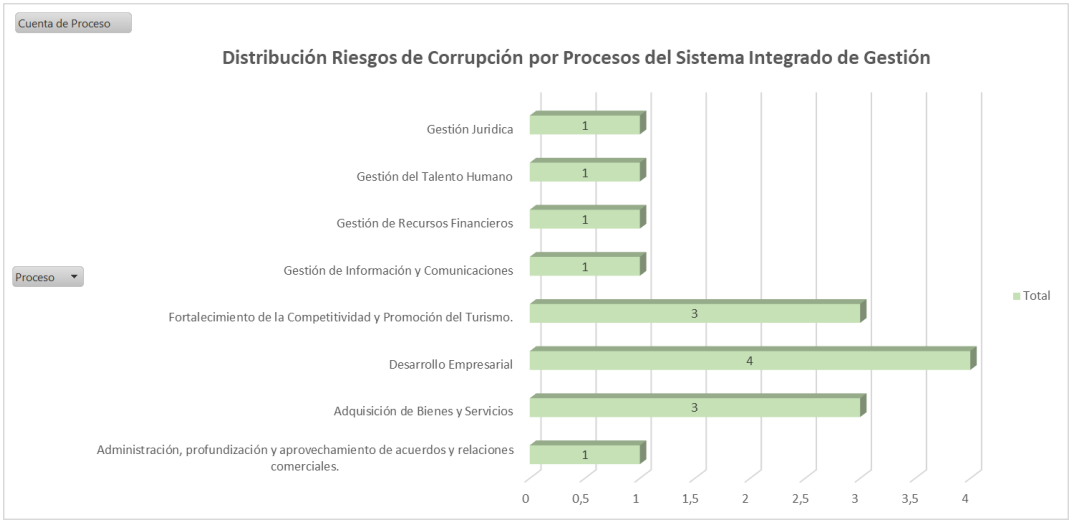
Verificada la publicación y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción y el seguimiento documentado por la OAPS al mismo, se observó lo siguiente:

Conformación del Mapa de Riesgos de Corrupción:

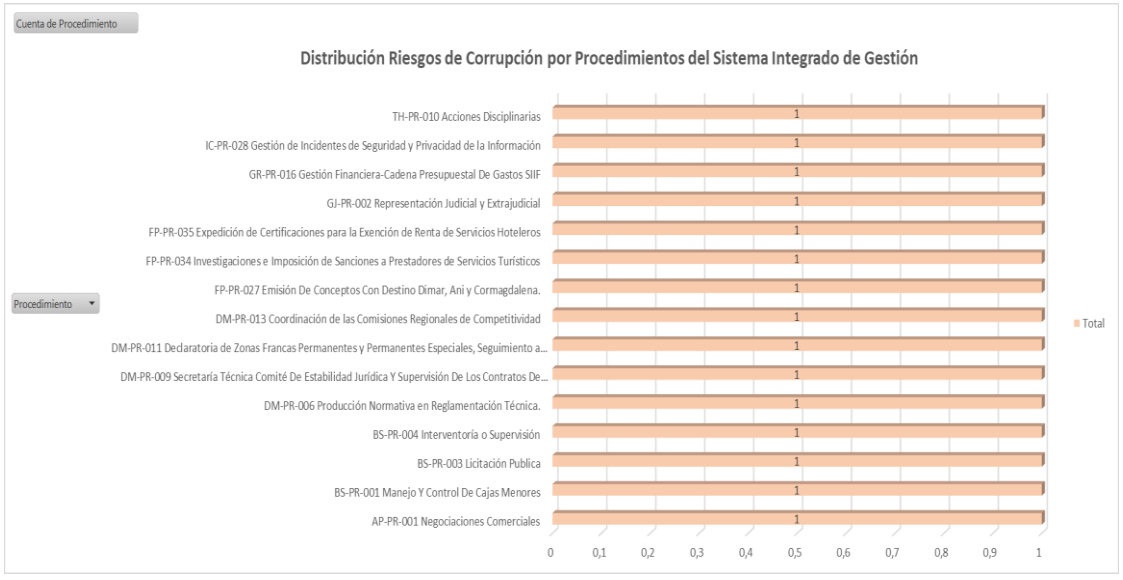
El mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado en la página Web del Ministerio en su Versión No. 3, con la cual cerró la vigencia 2018 a 31 de diciembre.

En cuanto a su conformación, el mapa presenta la siguiente composición al cierre de la vigencia 2018, de conformidad con la Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción que fue remitida por la Oficina Asesora de Planeación a la Oficina de Control Interno y el Mapa de Riesgos que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio:

Gráfica No. 1 Distribución de Riesgos por Procesos



Grafica No. 2 Distribución de Riesgos por Procedimientos



El Mapa de Riesgos de corrupción para el corte revisado, está conformado por 15 riesgos de corrupción, todos ellos asociados a 8 procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Ministerio, que a su vez presenta la siguiente correlación con los procedimientos del SIG:

Tabla No. 1 Articulación Procesos y Procedimientos del SIG en los que se identificaron Riesgos de Corrupción.

Proceso/Procedimiento	Cuenta de Procedimiento
Administración, profundización y aprovechamiento de acuerdos y relaciones comerciales.	**1**
AP-PR-001 Negociaciones Comerciales	1
Adquisición de Bienes y Servicios	**3**
BS-PR-001 Manejo Y Control De Cajas Menores	1
BS-PR-003 Licitación Publica	1
BS-PR-004 Interventoría o Supervisión	1
Desarrollo Empresarial	**4**
DM-PR-006 Producción Normativa en Reglamentación Técnica.	1
DM-PR-009 Secretaría Técnica Comité De Estabilidad Jurídica Y Supervisión De Los Contratos De Estabilidad Jurídica	1
DM-PR-011 Declaratoria de Zonas Francas Permanentes y Permanentes Especiales, Seguimiento a Compromisos.	1
DM-PR-013 Coordinación de las Comisiones Regionales de Competitividad	1
Fortalecimiento de la Competitividad y Promoción del Turismo.	**3**
FP-PR-027 Emisión De Conceptos Con Destino Dimar, Ani y Cormagdalena.	1
FP-PR-034 Investigaciones e Imposición de Sanciones a Prestadores de Servicios Turísticos	1
FP-PR-035 Expedición de Certificaciones para la Exención de Renta de Servicios Hoteleros	1
Gestión de Información y Comunicaciones	**1**
IC-PR-028 Gestión de Incidentes de Seguridad y Privacidad de la Información	1
Gestión de Recursos Financieros	**1**
GR-PR-016 Gestión Financiera-Cadena Presupuestal De Gastos SIIF	1
Gestión del Talento Humano	**1**
TH-PR-010 Acciones Disciplinarias	1
Gestión Juridica	**1**
GJ-PR-002 Representación Judicial y Extrajudicial	1
Total	**15**

Al verificar su documentación en el Aplicativo Isolución, se observó que los 15 riesgos de corrupción se encuentran documentados en éste y a su vez se encuentran articulados con los procedimientos SIG, ya que son identificables en la caracterización de las actividades que presentan puntos de control, aspectos con los que se denota mejoras alcanzadas por la primera (Dependencias) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) en la aplicación de la metodología de documentación de los riesgos de corrupción, en consideración a que en informes de la Oficina de Control Interno en cuatrimestres anteriores, se había establecido la debilidad que se tenía frente a la articulación de los riesgos de corrupción con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

De igual forma se observó como mejora alcanzada por el Grupo de Contratos y el Grupo de Pasajes y Viáticos, que se documentaron para el procedimiento BS-PR-004 Interventoría o Supervisión el riesgo de corrupción: "RC2 Bienes y servicios que no satisfacen las necesidades de la Entidad y para el procedimiento "BS-PR-001 Manejo y Control De Cajas Menores" el riesgo de corrupción "RC3 Uso indebido del dinero en efectivo o cheque destinado para la Caja Menor" respectivamente; teniendo en cuenta el trabajo realizado por el Grupo de Contratos, **se recomienda**

dejar en el nombre del riesgo, la descripción detalla que se estableció para el mismo por parte de ésta área: "*Los bienes y servicios contratados por la Entidad no satisfacen la necesidad requerida, por incumplimientos en la ejecución del contrato, seguimiento deficiente o interés indebido en el mismo por parte del supervisor*", esto teniendo en cuenta que la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4 de la Función Pública, señala frente al riesgo de corrupción: "*Definición de riesgo de Corrupción: …Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición así: "Acción u omisión + Uso del poder + desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado".*

De otra parte verificados los procesos en los cuales se identifican riesgos de corrupción, se sugiere analizar la pertinencia de identificar posibles riesgos de corrupción en los procesos de Direccionamiento Estratégico, que determinan los resultados misionales a alcanzar por la Entidad en el corto, mediano y largo plazo, esto debido a que no se encontraron riesgos asociados a éste proceso lo que podría corresponder a la ausencia de análisis del tema. Sobre este particular la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en las Entidades Públicas" Versión 4 del mes de Octubre de 2018, señala: "A manera de ejemplo se señalan algunas actividades que son susceptibles de riesgos de corrupción a partir de las cuales las entidades podrán incluir otros que consideren pertinentes:

Direccionamientos Estratégico (Alta Dirección):

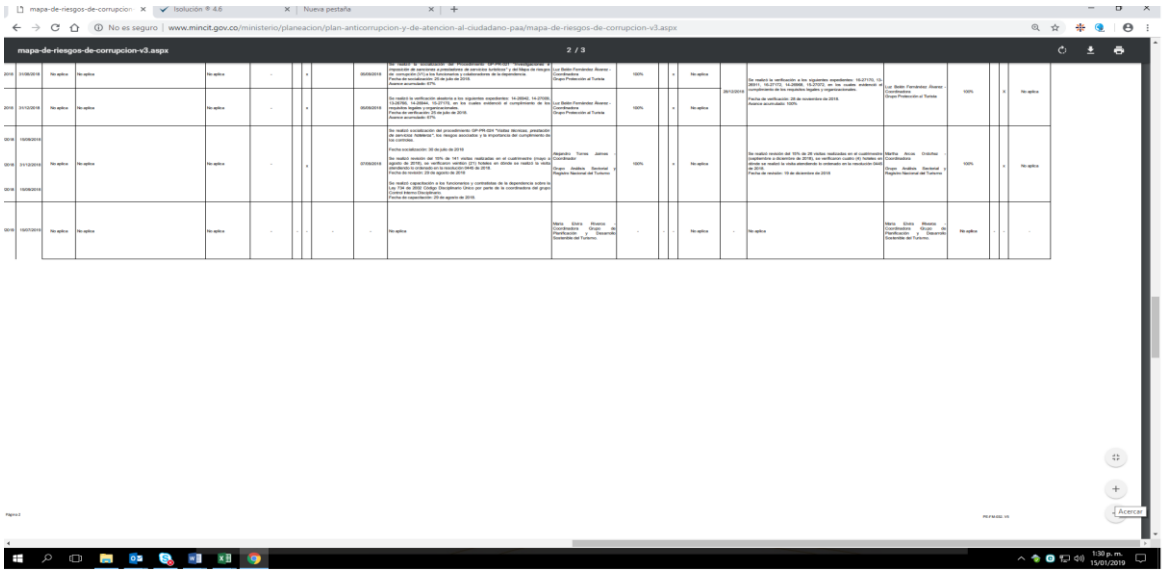
- Concentración de Autoridad o Exceso de poder.
- Extralimitación de funciones
- Ausencia de canales de comunicación
- Amiguismo y clientelismo.

Por lo anterior, se recomienda adelantar un análisis sobre los posibles riesgos de corrupción que podrían generarse en los procedimientos de carácter estratégico, dejando documentado el resultado de dicho análisis.

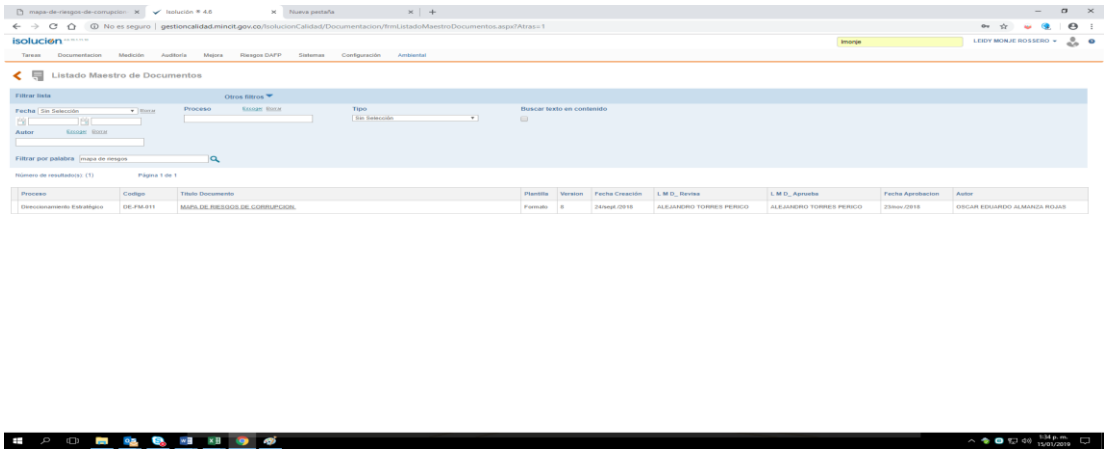
Formato del Mapa de Riesgos de Corrupción y Versionamiento:

Frente al tema se encontró la siguiente situación susceptible de mejora:

El mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web del Ministerio presenta el siguiente código:



Mientras que Isolución reporta la siguiente situación:



Por lo anterior y con el fin de subsanar la siguiente situación se genera:

Observación No. 1 Debilidades en la codificación del Mapa de Riesgos de Corrupción

Durante la revisión del formato del "Mapa de Riesgos de Corrupción" en el Listado Maestro de Documentos" del aplicativo Isolución, se observó que el formato del mapa presenta la codificación DE-FM-011 en su Versión No. 8, aprobado el 23 de noviembre de 2018 en dicho sistema, sin embargo al revisar el documento publicado en la página Web del Ministerio, sección Planeación, plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa, se observó que el código del formato es PE-FM-032, Versión 5, lo que no es coherente y genera una debilidad en el control de códigos y versiones de dicho documento en el Sistema Integrado de Gestión, pues los dos documentos conservan la misma estructura del mapa de riesgos de corrupción y la versión actualizada del documento se aprobó en noviembre mientras que el reporte del monitoreo del mapa de riesgos de corrupción se realizó con corte al 28 de diciembre de 2018.

Lo anterior no es coherente con lo señalado en la actividad No.5 "Divulgar la creación, modificación o anulación de un documento" del procedimiento del SIG "GD-PR-001 Control de Documentos" que indica:

"La creación o modificación de un documento es divulgada en el Home de ISOLUCION, en la sección de documentos nuevos por un tiempo de 15 días hábiles.

Nota: Se debe consultar y utilizar únicamente la versión de los documentos publicados en ISOLUCION; evitando imprimir o guardar cualquiera de las versiones con el fin de prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos.
Tiempo: Inmediatamente entra en vigencia el documento nuevo o modificado".

Recomendación

Realizar actividades de control y divulgación de las actualizaciones de los documentos del Sistema Integrado de Gestión asociados al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Observación No. 2 Opciones de tratamiento del riesgo aplicado antes de controles cuando la guía de administración de riesgos señala su aplicación para el riesgo residual.

Durante la revisión de la metodología para la identificación y valoración del riesgo se observó que las opciones o tratamientos del riesgo se definen de manera incongruente en dos momentos diferentes en el procedimiento de Administración de Riesgos del Ministerio y la Guía para la Administración de Riesgos del mismo así:

En la Guía de Administración de Riesgos del Ministerio se indica:

Para determinar el riesgo residual se realiza a través del cruce de los resultados obtenidos de la probabilidad y del impacto, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto). Ejemplo: posible (3) X insignificante (1) Total 3 X 1 = 3. Zona moderada.
¿Qué opciones de tratamiento se deben tomar ***según la zona de riesgo residual****?*

Es importante precisar que la el proceso ó área responsable del riesgo puede seleccionar la opción frente al manejo o tratamiento que dará a los riesgos identificados.

Se presenta las posibles acciones que puede determinar el responsable del riesgo ante la zona de riesgo evaluada después de controles:

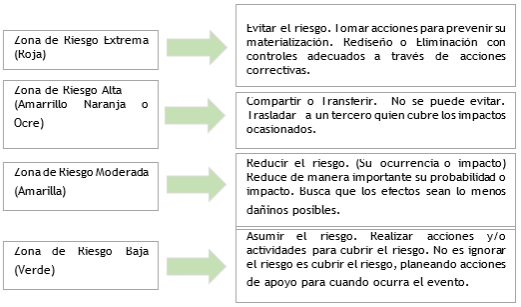


Figura 16. Acciones a tomar según nivel de calificación del riesgo de gestión

Mientras que en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo SG-PR-017 se indica en la actividad No. 8 "*Definir opción de manejo o tratamiento"*, una actividad que se desarrolla antes de la definición de controles, ya que la actividad subsiguiente a ésta es la No. 9 "*Establecer actividades de control*", por lo que la definición del tratamiento del riesgo se estaría realizando bajo esta premisa, con el riesgo inherente, situación que genera un riesgo de inexactitud en la información documentada en el Procedimiento para la Gestión del Riesgo SG-PR-017, pues es contraria a lo establecido en la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas Versión 4 de Octubre de 2018* y la Guía para la Administración del Riesgo en el Ministerio, donde el tratamiento del riesgo se define con el riesgo residual.

Recomendación

Ajustar el procedimiento SG-PR-017 en coherencia con la Guía para la Administración del Riesgo en el Ministerio y la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en las entidades públicas Versión 4 de Octubre de 2018.*

Monitoreo del riesgo:

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación, se observó que como segunda línea de defensa, dicha Oficina cumplió con su responsabilidad de realizar el monitoreo de los riesgos en el componente del Modelo Estándar de Control Interno "Evaluación del Riesgo" del "Manual Operativo Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión" de Agosto de 2018.

El mapa de riesgos fue publicado con el monitoreo realizado a los 15 riesgos de corrupción con corte a 28 de diciembre de 2018 en el siguiente link: http://www.mincit.gov.co/ministerio/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano-paa/mapa-de-riesgos-de-corrupcion-v3.aspx.

Revisión de los Riesgos Documentados en el Mapa de Riesgos de Corrupción:

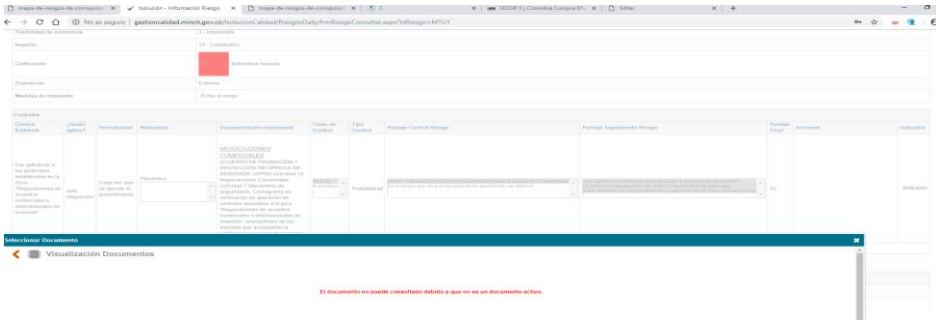
De acuerdo con la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio, los controles se encuentran definidos en la columna "Controles" de la sección "Valoración del Riesgo – Riesgo Residual" de la matriz del mapa de riesgo de corrupción 2018, publicado en la página Web.

Revisados los riesgos de corrupción documentados en el mapa de riesgos se tienen las siguientes situaciones que se sugiere tener en cuenta para futuros reportes de monitoreo:

Riesgo "Ocultar o alterar información en una investigación adelantada a un prestador de servicios turísticos por operar sin RNT, para beneficio propio o de terceros". En la acción "*Socializar en la dependencia el procedimiento "Investigaciones e imposición de sanciones a prestadores de servicios turísticos ", el riesgo asociado y la importancia del cumplimiento de los controles",* se observó que en el reporte del monitoreo realizado el 5 de septiembre se señala que el avance acumulado es del 68% cuando en el mismo seguimiento indican que el 25 de julio se realizó la socialización, con un avance del mecanismo de seguimiento del 100%.

Para el caso del Riesgo "*Uso indebido de información confidencial por parte del equipo negociador o por parte de los gremios, sociedad civil, academia y otros agentes involucrados para beneficio propio o de un tercero"* se observó en el aplicativo Isolución que no es posible visualizar (no se encuentra vinculados) desde la ficha del riesgo, en la *"Documentación Relacionada", los procedimientos de*

"Negociaciones Comerciales" y "Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca" los cuales ya están caracterizados en el aplicativo Isolución.



De igual forma el código del riesgo de corrupción está definido en el procedimiento de "Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversión Appri" como RC5 mientras que en el procedimiento de "Negociaciones Comerciales" figura como RC y en la ficha de documentación del riesgo en el aplicativo Isolucion, se encuentra identificado como RC1, por lo que se sugiere al área responsable del riesgo y la Oficina Asesora de Planeación, estandarizar la codificación de los riesgos de corrupción en el aplicativo para los dos procedimientos.

En el caso del riesgo RC3 "*Decisiones ajustadas a intereses de particulares*" no se observan todos los componentes propios de la definición del riesgo de corrupción pues no se entiende sobre qué se realiza la desviación de la gestión de lo público, pues en la definición del riesgo se habla de decisiones ajustadas pero sin que se establezca a que tipo de decisiones se refiere o sobre que temática se realizan las decisiones, de igual forma la descripción del riesgo no es coherente con el alcance del nombre del riesgo, pues en la descripción se señala: "Consiste en la emisión de los conceptos de forma anticipada sin respetar las solicitudes allegadas con anterioridad", en donde la connotación de ésta descripción habla de la oportunidad en la atención de la emisión de conceptos mientras que el nombre del riesgo está orientado a establecer un ajuste a las decisiones sobre los conceptos con destino Dimar, Ani y Cormagdalena para favorecer a un particular. Por lo anterior se recomienda definir adecuadamente el nombre del riesgo con total coherencia frente a su descripción teniendo en cuenta que la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 4 de la Función Pública, señala frente al riesgo de corrupción: "*Definición de riesgo de Corrupción: …Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los componentes de su definición así: "Acción u omisión + Uso del poder + desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado".*

Al verificar la ficha del riesgo en el aplicativo Isolución se observó que en la casilla de responsable del riesgo figura un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación y no el Coordinador del Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo, por lo que se recomienda realizar el ajuste en el aplicativo Isolución.

Por otro lado, se recomienda la implementación de controles detectivos (Revisiones, segregación de funciones, vistos buenos etc) ya que la capacitación definida como control: "*Coordinar capacitación a funcionarios del nivel directivo, profesional y asistencial, involucrados en el trámite con las entidades y dependencias que corresponda"* no permite detectar o identificar conceptos elaborados con interés de beneficiar a un particular, siendo esta en su lugar más que una actividad de control una acción de control.

Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción:

De conformidad con el seguimiento realizado al Mapa de riesgos de Corrupción, la Oficina de Control Interno observó que a la fecha no se reportó por parte de la Oficina Asesora de Planeación y las dependencias auditadas, la materialización de ninguno de los Riesgos de Corrupción identificados en el mapa y que las diferentes dependencias remitieron los seguimientos correspondientes al tercer cuatrimestre de la vigencia 2018, relacionando los soportes de las actividades realizadas durante este.

6. CONCLUSIONES

1. La Oficina Asesora de Planeación realiza cuatrimestralmente el monitoreo de los riesgos de corrupción cumpliendo con su responsabilidad como segunda línea de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio.

2. De acuerdo con lo expuesto a lo largo del presente documento se concluye que el actual Mapa de Riesgos de Corrupción, requiere ser revisado y ajustado de conformidad con las situaciones detectadas en el presente informe, pese a las mejoras observadas en el documento revisado.

3. Se requiere establecer una metodología estándar para la codificación de los riesgos de corrupción por proceso que sea aplicada de igual forma en todos los módulos del aplicativo Isolución.

4. Se requiere revisar las recomendaciones realizadas en el presente informe para el riesgo de corrupción "*Decisiones ajustadas a intereses de particulares*" a cargo del Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible del Turismo en cuanto a la identificación adecuada del responsable de la gestión del riesgo en la ficha del aplicativo Isolución, la implementación de controles detectivos y la coherencia entre el nombre del riesgo y su descripción.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno estableció la necesidad de formulación de plan de mejoramiento para el caso de las observaciones generadas, cuyo formato se anexa para que se adelante la respectiva elaboración de acciones.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	*Nombre del Documento*	*Ubicación Física o Magnético*	*Área Responsable*	*Firma del Responsable*
1	Mapa de Riesgos de Corrupción	Pagina Web del Ministerio	OAPS	
2	Matrices de Identificación del Riesgo de Corrupción	Pagina Web del Ministerio	OAPS	
3	Información Soporte	Correo Electrónico	OAPS	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.